

RESOLUCION No. 159
(24 de octubre de 2013)

Por la cual se autoriza la expedición de duplicado de acta de grado y diploma de grado

La Rectora de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE F.E.S.C., en el cumplimiento de sus funciones y,

CONSIDERANDO:

Que INGRID YURLEY URBINA PABON identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.090.376.278 de Cúcuta, mediante comunicación escrita, solicitó la expedición del duplicado del diploma de grado y acta del grado del programa Tecnólogo en Administración Aduanera y Comercio Internacional, expedido el 10 de diciembre del año 2007, acta individual No. 655 registrada al folio 41 y 42 del libro 1.

Que el Reglamento Académico Estudiantil contempla en el capítulo XI, en su artículo 114 el procedimiento a seguir y la documentación requerida para la expedición de duplicado de diploma de grado.

Que el Consejo Académico en reunión realizada el 22 de octubre de 2013 mediante acta 143, autorizó la expedición del diploma de grado y acta de grado a INGRID YURLEY URBINA PABON.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la expedición del duplicado del diploma de grado a: INGRID YURLEY URBINA PABON identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.090.376.278 de

RESOLUCION No. 159
(24 de octubre de 2013)

2

Cúcuta, del programa Tecnólogo en Administración Aduanera y Comercio Internacional, expedido el 10 de diciembre del año 2007, acta individual No. 655 registrada al folio 41 y 42 del libro 1, previa presentación de los requisitos estipulados en el artículo 114 del Reglamento Académico Estudiantil.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2013.


CARMEN CECILIA QUERO DE BONZALEZ
Rectora


MARLENE CECILIA DUQUE EUGENIO
Secretaria General